

RESOLUCIÓN DE CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DEL VESTUARIO DE LOS AGENTES DEL MEDIO NATURAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Con fecha 13 de mayo de 2024, se firmó por parte de los técnicos competentes de la Dirección General de Montes y Biodiversidad el Pliego de Prescripciones Técnicas del Acuerdo Marco de suministro del vestuario de los Agentes del medio natural de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Una vez publicado en fecha 21 de junio de 2024 el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se han detectado errores en el documento referidos a la identificación de los requisitos técnicos que ha de reunir parte del material que integra el lote 4. En este sentido, respecto al apartado del buzo ignífugo, en las certificaciones se exige que el que se trate de un EPI de categoría II, cuando, en realidad, debido a las normas que ha de cumplir, debe ser un EPI de categoría III. Por otro lado, en lo referido a la bolsa de transporte, en cuanto a sus características técnicas, se requiere que esta cuente con “Tejido de poliéster 1200D/ PVC”, cuando, en realidad, la denominación correcta es “Tejido de poliéster 1200D/ Resinado”.

Por todo lo anterior, en base al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y al artículo 155 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se procede a corregir el citado Pliego de Prescripciones Técnicas.

De igual forma, en tanto se modifica contenido del Pliego, lo cual afecta a la presentación de ofertas, se considera oportuno ampliar el plazo de presentación conforme se indica a continuación.

Por lo anterior,

RESUELVO

PRIMERO.- En el apartado 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas, “DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS DISTINTAS PRENDAS OBJETO DEL SUMINISTRO”, realizar las siguientes correcciones:

- En el LOTE 4. EPIs EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES. 4.7- BUZO IGNÍFUGO Y DE ALTA VISIBILIDAD PARA LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.

Dónde dice:

Certificaciones: EPI de categoría II, que debe cumplir la siguiente normativa:

Debe decir:

Certificaciones: EPI de categoría III, que debe cumplir la siguiente normativa:

- En el LOTE 4. EPIs EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES. 4.14.- BOLSA DE TRANSPORTE.



Dónde dice:

Tejido de Poliéster 1200D/ PVC.

Debe decir:

Tejido de Poliéster 1200D/ Resinado.

SEGUNDO.- Ampliar el plazo de presentación de ofertas, cuyo plazo de finalización actual es el 6 de agosto de 2024, hasta el 19 de agosto de 2024.

En Santander, al día de la fecha de la firma electrónica

EL CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Fdo: Pablo Palencia Garrido-Lestache

